



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA**

Barrancabermeja, enero doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

**REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA INSTAURADO POR ALBENIO CLAVIJO GALVIS CONTRA FABIAN AUGUSTO CACERES JIMENEZ Y OTRO.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el ACUERDO PCJA20-11650 en concordancia con el ACUERDO PCSJA20-11686 de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, y teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se procede a entregar el proceso de la referencia, al JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA.

Como consecuencia de lo anterior, se le ordena a la Secretaría hacer las anotaciones correspondientes en los libros radicadores llevados en el Juzgado, Notificar por estado electrónico y registrar la presente actuación en el SISTEMA JUSTICIA XXI Web -TYBA PROCESOS EN LINEA, para que las partes, apoderados judiciales y demás intervinientes en el proceso tengan conocimiento del envío del proceso de la referencia

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

*Martha Mancilla Martínez*  
**MARTHA MANCILLA MARTINEZ**  
JUEZ

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p><b>JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA</b> J01ctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>
<p><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO</b></p>	
<p>El auto anterior se notifica por ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 001, para su conocimiento, se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja/34">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja/34</a></p>	
<p>Barrancabermeja, 13/01/2021. Fijado a las 08:00 a.m.</p>	
<p><b>LAURA LUCIA GARCÍA PLATA</b> Secretaria</p>	



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA**

Barrancabermeja, enero doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

**REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA INSTAURADO POR KAREN JOHANNA CAMARGO ARGUELLO CONTRA TIZMAR LTDA.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el ACUERDO PCJA20-11650 en concordancia con el ACUERDO PCSJA20-11686 de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, y teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se procede a entregar el proceso de la referencia, al JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA.

Como consecuencia de lo anterior, se le ordena a la Secretaría hacer las anotaciones correspondientes en los libros radicadores llevados en el Juzgado, Notificar por estado electrónico y registrar la presente actuación en el SISTEMA JUSTICIA XXI Web -TYBA PROCESOS EN LINEA, para que las partes, apoderados judiciales y demás intervinientes en el proceso tengan conocimiento del envío del proceso de la referencia

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

*Marta Mancilla Martínez*  
**MARTHA MANCILLA MARTINEZ**  
JUEZ

	<b>JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA</b> J01ctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co
<b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO</b>	
El auto anterior se notifica por ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 001, para su conocimiento, se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja/34">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja/34</a>	
Barrancabermeja, 13/01/2021. Fijado a las 08:00 a.m.	
<b>LAURA LUCIA GARCÍA PLATA</b> Secretaria	



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA**

Barrancabermeja, enero doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

**REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA INSTAURADO POR LUZ MILA BUENDIA ARIAS CONTRA COLPENSIONES.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el ACUERDO PCJA20-11650 en concordancia con el ACUERDO PCSJA20-11686 de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, y teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se procede a entregar el proceso de la referencia, al JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA.

Como consecuencia de lo anterior, se le ordena a la Secretaría hacer las anotaciones correspondientes en los libros radicadores llevados en el Juzgado, Notificar por estado electrónico y registrar la presente actuación en el SISTEMA JUSTICIA XXI Web -TYBA PROCESOS EN LINEA, para que las partes, apoderados judiciales y demás intervinientes en el proceso tengan conocimiento del envío del proceso de la referencia

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

*Martha Mancilla Martínez*  
**MARTHA MANCILLA MARTINEZ**  
JUEZ

 <p>Rama Judicial Circuito Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p><b>JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA</b> <a href="mailto:101ctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co">101ctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co</a></p>
<p><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO</b></p>	
<p>El auto anterior se notifica por ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 001, para su conocimiento, se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja/34">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja/34</a></p>	
<p>Barrancabermeja, <b>13/01/2021</b>. Fijado a las 08:00 a.m.</p>	
<p><b>LAURA LUCIA GARCÍA PLATA</b> Secretaria</p>	



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA**

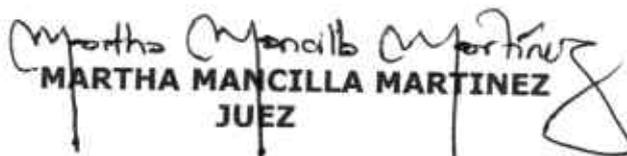
Barrancabermeja, enero doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

**REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA INSTAURADO POR JHON JAIRO ARZUZA JIMENEZ CONTRA COMPAÑÍA DE JESUS.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el ACUERDO PCJA20-11650 en concordancia con el ACUERDO PCSJA20-11686 de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, y teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se procede a entregar el proceso de la referencia, al JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA.

Como consecuencia de lo anterior, se le ordena a la Secretaría hacer las anotaciones correspondientes en los libros radicadores llevados en el Juzgado, Notificar por estado electrónico y registrar la presente actuación en el SISTEMA JUSTICIA XXI Web -TYBA PROCESOS EN LINEA, para que las partes, apoderados judiciales y demás intervinientes en el proceso tengan conocimiento del envío del proceso de la referencia

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

  
**MARTHA MANCILLA MARTINEZ**  
JUEZ

	<b>JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA</b> 101ctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co
<b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO</b>	
El auto anterior se notifica por ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 001, para su conocimiento, se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja/34">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja/34</a>	
Barrancabermeja, 13/01/2021. Fijado a las 08:00 a.m.	
<b>LAURA LUCIA GARCÍA PLATA</b> Secretaria	



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA**

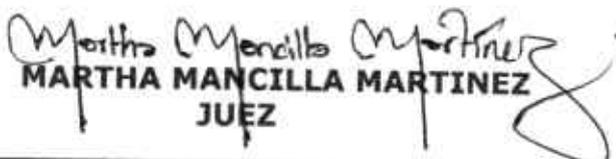
Barrancabermeja, enero doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

**REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA INSTAURADO POR ERIBERTO SUAREZ DIAZ CONTRA NATIONALOILWELL VAREO DE COLOMBIA.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el ACUERDO PCJA20-11650 en concordancia con el ACUERDO PCSJA20-11686 de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, y teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se procede a entregar el proceso de la referencia, al JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA.

Como consecuencia de lo anterior, se le ordena a la Secretaría hacer las anotaciones correspondientes en los libros radicadores llevados en el Juzgado, Notificar por estado electrónico y registrar la presente actuación en el SISTEMA JUSTICIA XXI Web -TYBA PROCESOS EN LINEA, para que las partes, apoderados judiciales y demás intervinientes en el proceso tengan conocimiento del envío del proceso de la referencia

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

  
**MARTHA MANCILLA MARTINEZ**  
JUEZ

 <small>Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</small>	<b>JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA</b> <a href="mailto:101ctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co">101ctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>
<b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO</b>	
El auto anterior se notifica por ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 001, para su conocimiento, se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja/34">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja/34</a>	
Barrancabermeja, <b>13/01/2021</b> . Fijado a las 08:00 a.m.	
<b>LAURA LUCIA GARCÍA PLATA</b> Secretaria	



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE  
BARRANCABERMEJA**

Barrancabermeja, enero doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

**REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA  
INSTAURADO POR ALVARO LUIS RIOS ORTEGA CONTRA ECOPETROL  
S.A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el ACUERDO PCJA20-11650 en concordancia con el ACUERDO PCSJA20-11686 de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, y teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se procede a entregar el proceso de la referencia, al JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA.

Como consecuencia de lo anterior, se le ordena a la Secretaría hacer las anotaciones correspondientes en los libros radicadores llevados en el Juzgado, Notificar por estado electrónico y registrar la presente actuación en el SISTEMA JUSTICIA XXI Web -TYBA PROCESOS EN LINEA, para que las partes, apoderados judiciales y demás intervinientes en el proceso tengan conocimiento del envío del proceso de la referencia

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

*Martha Mancilla Martínez*  
**MARTHA MANCILLA MARTINEZ**  
JUEZ

	<b>JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA</b> j01ctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co
<b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO</b>	
El auto anterior se notifica por ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 001, para su conocimiento, se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja/34">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja/34</a>	
Barrancabermeja, 13/01/2021. Fijado a las 08:00 a.m.	
<b>LAURA LUCIA GARCÍA PLATA</b> Secretaria	



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE  
BARRANCABERMEJA**

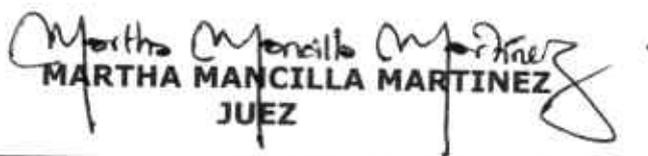
Barrancabermeja, enero doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

**REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA  
INSTAURADO POR OSCAR DE JESUS LOZANO OTALVAREZ CONTRA  
ECOPETROL S.A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el ACUERDO PCJA20-11650 en concordancia con el ACUERDO PCSJA20-11686 de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, y teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se procede a entregar el proceso de la referencia, al JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA.

Como consecuencia de lo anterior, se le ordena a la Secretaría hacer las anotaciones correspondientes en los libros radicadores llevados en el Juzgado, Notificar por estado electrónico y registrar la presente actuación en el SISTEMA JUSTICIA XXI Web -TYBA PROCESOS EN LINEA, para que las partes, apoderados judiciales y demás intervinientes en el proceso tengan conocimiento del envío del proceso de la referencia

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

  
**MARTHA MANCILLA MARTINEZ**  
JUEZ

	<b>JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA</b> 201ctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co
<b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO</b>	
El auto anterior se notifica por ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 001, para su conocimiento, se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja/34">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja/34</a>	
Barrancabermeja, 13/01/2021. Fijado a las 08:00 a.m.	
<b>LAURA LUCIA GARCÍA PLATA</b> Secretaria	



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA**

Barrancabermeja, enero doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

**REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA INSTAURADO POR LIGA CARREÑO GUALDRON CONTRA ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA Y VECINOS HOGAR ICBF.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el ACUERDO PCJA20-11650 en concordancia con el ACUERDO PCSJA20-11686 de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, y teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se procede a entregar el proceso de la referencia, al JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA.

Como consecuencia de lo anterior, se le ordena a la Secretaría hacer las anotaciones correspondientes en los libros radicadores llevados en el Juzgado, Notificar por estado electrónico y registrar la presente actuación en el SISTEMA JUSTICIA XXI Web -TYBA PROCESOS EN LINEA, para que las partes, apoderados judiciales y demás intervinientes en el proceso tengan conocimiento del envío del proceso de la referencia

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

*Martha Mancilla Martínez*  
**MARTHA MANCILLA MARTINEZ**  
JUEZ

	<b>JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA</b> 101ctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co
<b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO</b>	
El auto anterior se notifica por ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 001, para su conocimiento, se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja/34">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja/34</a>	
Barrancabermeja, 13/01/2021. Fijado a las 08:00 a.m.	
<b>LAURA LUCIA GARCÍA PLATA</b> Secretaria	



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE  
BARRANCABERMEJA**

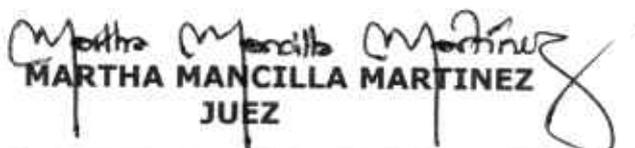
Barrancabermeja, enero doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

**REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA  
INSTAURADO POR JUAN PABLO BERTEL JARAMILLO CONTRA  
CONSORCIO MARCOLOMBIA Y OTRO.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el ACUERDO PCJA20-11650 en concordancia con el ACUERDO PCSJA20-11686 de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, y teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se procede a entregar el proceso de la referencia, al JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA.

Como consecuencia de lo anterior, se le ordena a la Secretaría hacer las anotaciones correspondientes en los libros radicadores llevados en el Juzgado, Notificar por estado electrónico y registrar la presente actuación en el SISTEMA JUSTICIA XXI Web -TYBA PROCESOS EN LINEA, para que las partes, apoderados judiciales y demás intervinientes en el proceso tengan conocimiento del envío del proceso de la referencia

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

  
**MARTHA MANCILLA MARTINEZ**  
JUEZ

	<p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p><b>JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA</b> <a href="mailto:J01ctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co">J01ctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co</a></p>
<p><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO</b></p>		
<p>El auto anterior se notifica por ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 001, para su conocimiento, se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja/34">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja/34</a></p>		
<p>Barrancabermeja, <b>13/01/2021</b>. Fijado a las 08:00 a.m.</p>		
<p><b>LAURA LUCIA GARCÍA PLATA</b> Secretaria</p>		



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA**

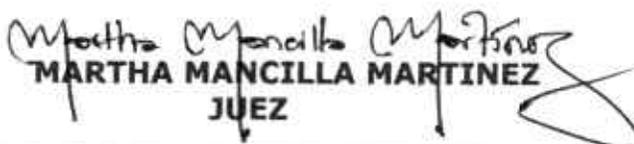
Barrancabermeja, enero doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

**REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA INSTAURADO POR ALVARO OROZCO GARCIA CONTRA ASADERO LA TOTUMA.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el ACUERDO PCJA20-11650 en concordancia con el ACUERDO PCSJA20-11686 de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, y teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se procede a entregar el proceso de la referencia, al JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA.

Como consecuencia de lo anterior, se le ordena a la Secretaría hacer las anotaciones correspondientes en los libros radicadores llevados en el Juzgado, Notificar por estado electrónico y registrar la presente actuación en el SISTEMA JUSTICIA XXI Web -TYBA PROCESOS EN LINEA, para que las partes, apoderados judiciales y demás intervinientes en el proceso tengan conocimiento del envío del proceso de la referencia

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

  
**MARTHA MANCILLA MARTINEZ**  
JUEZ

 <small>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</small>	<b>JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA</b> <a href="mailto:101ictobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co">101ictobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>
<b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO</b>	
El auto anterior se notifica por ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 001, para su conocimiento, se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja/34">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja/34</a>	
Barrancabermeja, 13/01/2021. Fijado a las 08:00 a.m.	
<b>LAURA LUCIA GARCÍA PLATA</b> Secretaria	



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA**

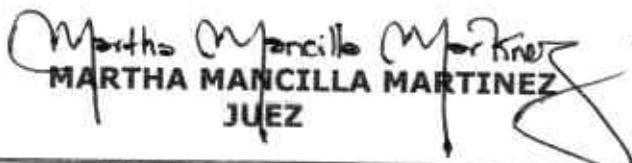
Barrancabermeja, enero doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

**REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA INSTAURADO POR JAN RIZON GONZALEZ RODRIGUEZ CONTRA C.T.A. COOPERATIVA DE TRABAJO.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el ACUERDO PCJA20-11650 en concordancia con el ACUERDO PCSJA20-11686 de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, y teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se procede a entregar el proceso de la referencia, al JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA.

Como consecuencia de lo anterior, se le ordena a la Secretaría hacer las anotaciones correspondientes en los libros radicadores llevados en el Juzgado, Notificar por estado electrónico y registrar la presente actuación en el SISTEMA JUSTICIA XXI Web -TYBA PROCESOS EN LINEA, para que las partes, apoderados judiciales y demás intervinientes en el proceso tengan conocimiento del envío del proceso de la referencia

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

  
**MARTHA MANCILLA MARTINEZ**  
JUEZ

 <small>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</small>	<b>JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA</b> <a href="mailto:01octobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co">01octobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>
<b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO</b>	
El auto anterior se notifica por ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 001, para su conocimiento, se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja/34">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja/34</a>	
Barrancabermeja, 13/01/2021. Fijado a las 08:00 a.m.	
<b>LAURA LUCIA GARCÍA PLATA</b> Secretaria	



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA**

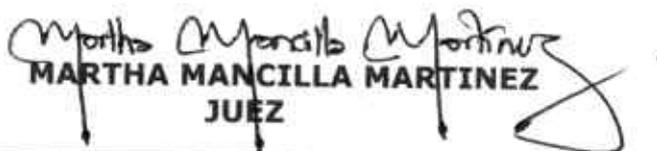
Barrancabermeja, enero doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

**REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA INSTAURADO POR LUZ ESTELLA NARANJO CONTRA MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el ACUERDO PCJA20-11650 en concordancia con el ACUERDO PCSJA20-11686 de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, y teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se procede a entregar el proceso de la referencia, al JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA.

Como consecuencia de lo anterior, se le ordena a la Secretaría hacer las anotaciones correspondientes en los libros radicadores llevados en el Juzgado, Notificar por estado electrónico y registrar la presente actuación en el SISTEMA JUSTICIA XXI Web -TYBA PROCESOS EN LINEA, para que las partes, apoderados judiciales y demás intervinientes en el proceso tengan conocimiento del envío del proceso de la referencia

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

  
**MARTHA MANCILLA MARTINEZ**  
JUEZ

 <small>Ramo Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</small>	<b>JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA</b> <a href="mailto:1011ctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co">1011ctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>
<b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO</b>	
El auto anterior se notifica por ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 001, para su conocimiento, se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja/34">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja/34</a>	
Barrancabermeja, 13/01/2021. Fijado a las 08:00 a.m.	
<b>LAURA LUCIA GARCÍA PLATA</b> Secretaria	



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE  
BARRANCABERMEJA**

Barrancabermeja, enero doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

**REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA  
INSTAURADO POR ELSA PATRICIA RUEDA ALDANA CONTRA  
ECOPETROL S.A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el ACUERDO PCJA20-11650 en concordancia con el ACUERDO PCSJA20-11686 de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, y teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se procede a entregar el proceso de la referencia, al JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA.

Como consecuencia de lo anterior, se le ordena a la Secretaría hacer las anotaciones correspondientes en los libros radicadores llevados en el Juzgado, Notificar por estado electrónico y registrar la presente actuación en el SISTEMA JUSTICIA XXI Web -TYBA PROCESOS EN LINEA, para que las partes, apoderados judiciales y demás intervinientes en el proceso tengan conocimiento del envío del proceso de la referencia

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

*Martha Mancilla Martínez*  
**MARTHA MANCILLA MARTINEZ**  
JUEZ

	<b>JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA</b> J01ctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co
<b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO</b>	
El auto anterior se notifica por ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 001, para su conocimiento, se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja/34">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja/34</a>	
Barrancabermeja, 13/01/2021. Fijado a las 08:00 a.m.	
<b>LAURA LUCIA GARCÍA PLATA</b> Secretaria	



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA**

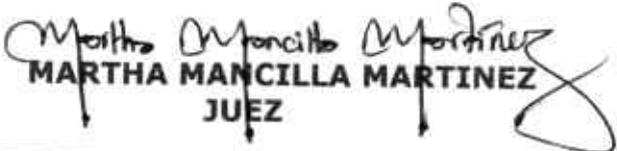
Barrancabermeja, enero doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

**REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA INSTAURADO POR JOSE DOLORES VEGA GALVIS Y OTRO CONTRA PORVENIR S.A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el ACUERDO PCJA20-11650 en concordancia con el ACUERDO PCSJA20-11686 de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, y teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se procede a entregar el proceso de la referencia, al JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA.

Como consecuencia de lo anterior, se le ordena a la Secretaría hacer las anotaciones correspondientes en los libros radicadores llevados en el Juzgado, Notificar por estado electrónico y registrar la presente actuación en el SISTEMA JUSTICIA XXI Web -TYBA PROCESOS EN LINEA, para que las partes, apoderados judiciales y demás intervinientes en el proceso tengan conocimiento del envío del proceso de la referencia

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

  
**MARTHA MANCILLA MARTINEZ**  
JUEZ

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p><b>JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA</b> j01lctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>
<p><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO</b></p>	
<p>El auto anterior se notifica por ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 001, para su conocimiento, se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja/34">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja/34</a></p>	
<p>Barrancabermeja, 13/01/2021. Fijado a las 08:00 a.m.</p>	
<p><b>LAURA LUCIA GARCÍA PLATA</b> Secretaria</p>	



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE  
BARRANCABERMEJA**

Barrancabermeja, enero doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

**REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA  
INSTAURADO POR VICTOR MANUEL PARADA SANCHEZ CONTRA SAXON  
SERVICES DE PANAMA S.A. SUCURSAL COLOMBIA.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el ACUERDO PCJA20-11650 en concordancia con el ACUERDO PCSJA20-11686 de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, y teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se procede a entregar el proceso de la referencia, al JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA.

Como consecuencia de lo anterior, se le ordena a la Secretaría hacer las anotaciones correspondientes en los libros radicadores llevados en el Juzgado, Notificar por estado electrónico y registrar la presente actuación en el SISTEMA JUSTICIA XXI Web -TYBA PROCESOS EN LINEA, para que las partes, apoderados judiciales y demás intervinientes en el proceso tengan conocimiento del envío del proceso de la referencia

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

*Martha Mancilla Martínez*  
**MARTHA MANCILLA MARTINEZ**  
JUEZ

	<b>JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA</b> <a href="mailto:J01lctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co">J01lctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>
<b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO</b>	
El auto anterior se notifica por ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 001, para su conocimiento, se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja/34">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja/34</a>	
Barrancabermeja, 13/01/2021. Fijado a las 08:00 a.m.	
<b>LAURA LUCIA GARCÍA PLATA</b> Secretaria	



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE  
BARRANCABERMEJA**

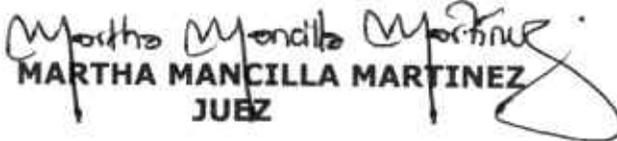
Barrancabermeja, enero doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

**REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA  
INSTAURADO POR GABRIEL CAMACHO SALAMANCA CONTRA  
BLASTIMARG SAS Y OTROS.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el ACUERDO PCJA20-11650 en concordancia con el ACUERDO PCSJA20-11686 de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, y teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se procede a entregar el proceso de la referencia, al JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA.

Como consecuencia de lo anterior, se le ordena a la Secretaría hacer las anotaciones correspondientes en los libros radicadores llevados en el Juzgado, Notificar por estado electrónico y registrar la presente actuación en el SISTEMA JUSTICIA XXI Web -TYBA PROCESOS EN LINEA, para que las partes, apoderados judiciales y demás intervinientes en el proceso tengan conocimiento del envío del proceso de la referencia

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

  
**MARTHA MANCILLA MARTINEZ**  
JUEZ

 <small>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</small>	<b>JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA</b> <a href="mailto:101ctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co">101ctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>
<b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO</b>	
El auto anterior se notifica por ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 001, para su conocimiento, se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja/34">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja/34</a>	
Barrancabermeja, 13/01/2021. Fijado a las 08:00 a.m.	
<b>LAURA LUCIA GARCÍA PLATA</b> Secretaria	



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE  
BARRANCABERMEJA**

Barrancabermeja, enero doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

**REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA  
INSTAURADO POR OMAIRA DIAZ ROMERO CONTRA EMPRESA  
SANTANDEREANA DE SALUD IPS SAS Y OTROS.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el ACUERDO PCJA20-11650 en concordancia con el ACUERDO PCSJA20-11686 de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, y teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se procede a entregar el proceso de la referencia, al JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA.

Como consecuencia de lo anterior, se le ordena a la Secretaría hacer las anotaciones correspondientes en los libros radicadores llevados en el Juzgado, Notificar por estado electrónico y registrar la presente actuación en el SISTEMA JUSTICIA XXI Web -TYBA PROCESOS EN LINEA, para que las partes, apoderados judiciales y demás intervinientes en el proceso tengan conocimiento del envío del proceso de la referencia

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

  
**MARTHA MANCILLA MARTINEZ**  
JUEZ

 <small>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</small>	<b>JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA</b> j01ctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co
<b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO</b>	
El auto anterior se notifica por ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 001, para su conocimiento, se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja/34">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja/34</a>	
Barrancabermeja, 13/01/2021. Fijado a las 08:00 a.m.	
<b>LAURA LUCIA GARCÍA PLATA</b> Secretaria	



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA**

Barrancabermeja, enero doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

**REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA INSTAURADO POR JORGE ELIECER PEREZ NAVARRO CONTRA COLPENSIONES.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el ACUERDO PCJA20-11650 en concordancia con el ACUERDO PCSJA20-11686 de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, y teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se procede a entregar el proceso de la referencia, al JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA.

Como consecuencia de lo anterior, se le ordena a la Secretaría hacer las anotaciones correspondientes en los libros radicadores llevados en el Juzgado, Notificar por estado electrónico y registrar la presente actuación en el SISTEMA JUSTICIA XXI Web -TYBA PROCESOS EN LINEA, para que las partes, apoderados judiciales y demás intervinientes en el proceso tengan conocimiento del envío del proceso de la referencia

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

*Martha Mancilla Martínez*  
**MARTHA MANCILLA MARTINEZ**  
JUEZ

	<b>JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA</b> J01ctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co
<b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO</b>	
El auto anterior se notifica por ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 001, para su conocimiento, se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja/34">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja/34</a>	
Barrancabermeja, 13/01/2021. Fijado a las 08:00 a.m.	
<b>LAURA LUCIA GARCÍA PLATA</b> Secretaria	



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE  
BARRANCABERMEJA**

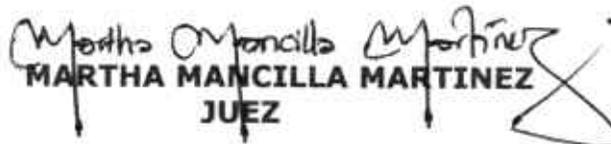
Barrancabermeja, enero doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

**REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA  
INSTAURADO POR CARLOS ANDRES GARAVITO GOMEZ CONTRA  
INDUSTRIAS INVERSIONES Y SERVICIOS DEL RIO SAS.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el ACUERDO PCJA20-11650 en concordancia con el ACUERDO PCSJA20-11686 de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, y teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se procede a entregar el proceso de la referencia, al JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA.

Como consecuencia de lo anterior, se le ordena a la Secretaría hacer las anotaciones correspondientes en los libros radicadores llevados en el Juzgado, Notificar por estado electrónico y registrar la presente actuación en el SISTEMA JUSTICIA XXI Web -TYBA PROCESOS EN LINEA, para que las partes, apoderados judiciales y demás intervinientes en el proceso tengan conocimiento del envío del proceso de la referencia

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

  
**MARTHA MANCILLA MARTINEZ**  
JUEZ

 <small>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</small>	<b>JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA</b> <a href="mailto:J011ctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co">J011ctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>
<b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO</b>	
El auto anterior se notifica por ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 001, para su conocimiento, se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja/34">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja/34</a>	
Barrancabermeja, 13/01/2021. Fijado a las 08:00 a.m.	
<b>LAURA LUCIA GARCÍA PLATA</b> Secretaria	



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA**

Barrancabermeja, enero doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

**REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA INSTAURADO POR MARTIN CUEVAS RODAS CONTRA COOPERATIVA DE CHOFERES DE BARRANCABERMEJA.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el ACUERDO PCJA20-11650 en concordancia con el ACUERDO PCSJA20-11686 de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, y teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se procede a entregar el proceso de la referencia, al JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA.

Como consecuencia de lo anterior, se le ordena a la Secretaría hacer las anotaciones correspondientes en los libros radicadores llevados en el Juzgado, Notificar por estado electrónico y registrar la presente actuación en el SISTEMA JUSTICIA XXI Web -TYBA PROCESOS EN LINEA, para que las partes, apoderados judiciales y demás intervinientes en el proceso tengan conocimiento del envío del proceso de la referencia

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

  
**MARTHA MANCILLA MARTINEZ**  
JUEZ

	<b>JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA</b> <a href="mailto:101ctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co">101ctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>
<b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO</b>	
El auto anterior se notifica por ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 001, para su conocimiento, se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja/34">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja/34</a>	
Barrancabermeja, 13/01/2021. Fijado a las 08:00 a.m.	
<b>LAURA LUCIA GARCÍA PLATA</b> Secretaria	



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE  
BARRANCABERMEJA**

Barrancabermeja, enero doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

**REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA  
INSTAURADO POR GUILLERMO ENRIQUE PEREZ BADILLO CONTRA  
COLPENSIONES.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el ACUERDO PCJA20-11650 en concordancia con el ACUERDO PCSJA20-11686 de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, y teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se procede a entregar el proceso de la referencia, al JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA.

Como consecuencia de lo anterior, se le ordena a la Secretaría hacer las anotaciones correspondientes en los libros radicadores llevados en el Juzgado, Notificar por estado electrónico y registrar la presente actuación en el SISTEMA JUSTICIA XXI Web -TYBA PROCESOS EN LINEA, para que las partes, apoderados judiciales y demás intervinientes en el proceso tengan conocimiento del envío del proceso de la referencia

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

  
**MARTHA MANCILLA MARTINEZ**  
JUEZ

 <small>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</small>	<b>JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA</b> <a href="mailto:J01ctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co">J01ctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>
<b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO</b>	
El auto anterior se notifica por ESTADOS ELECTRÓNICOS <b>No. 001</b> , para su conocimiento, se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja/34">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja/34</a>	
Barrancabermeja, <b>13/01/2021</b> . Fijado a las 08:00 a.m.	
<b>LAURA LUCIA GARCÍA PLATA</b> Secretaria	



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE  
BARRANCABERMEJA**

Barrancabermeja, enero doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

**REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA  
INSTAURADO POR DIVERTEL RUEDA ALQUIRICHE CONTRA ECOPETROL  
S.A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el ACUERDO PCJA20-11650 en concordancia con el ACUERDO PCSJA20-11686 de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, y teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se procede a entregar el proceso de la referencia, al JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA.

Como consecuencia de lo anterior, se le ordena a la Secretaría hacer las anotaciones correspondientes en los libros radicadores llevados en el Juzgado, Notificar por estado electrónico y registrar la presente actuación en el SISTEMA JUSTICIA XXI Web -TYBA PROCESOS EN LINEA, para que las partes, apoderados judiciales y demás intervinientes en el proceso tengan conocimiento del envío del proceso de la referencia

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

  
**MARTHA MANCILLA MARTINEZ**  
JUEZ

	<b>JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA</b> j01ctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co
<b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO</b>	
El auto anterior se notifica por ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 001, para su conocimiento, se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja/34">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja/34</a>	
Barrancabermeja, 13/01/2021. Fijado a las 08:00 a.m.	
<b>LAURA LUCIA GARCÍA PLATA</b> Secretaria	



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE  
BARRANCABERMEJA**

Barrancabermeja, enero doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

**REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA  
INSTAURADO POR JOSE RUBIEL MONTAYA RODAS CONTRA  
COLPENSIONES.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el ACUERDO PCJA20-11650 en concordancia con el ACUERDO PCSJA20-11686 de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, y teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se procede a entregar el proceso de la referencia, al JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA.

Como consecuencia de lo anterior, se le ordena a la Secretaría hacer las anotaciones correspondientes en los libros radicadores llevados en el Juzgado, Notificar por estado electrónico y registrar la presente actuación en el SISTEMA JUSTICIA XXI Web -TYBA PROCESOS EN LINEA, para que las partes, apoderados judiciales y demás intervinientes en el proceso tengan conocimiento del envío del proceso de la referencia

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

*Marta Mancilla Martínez*  
**MARTHA MANCILLA MARTINEZ**  
JUEZ

 <small>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</small>	<b>JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA</b> <a href="mailto:001ctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co">001ctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>
<b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO</b>	
El auto anterior se notifica por ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 001, para su conocimiento, se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja/34">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja/34</a>	
Barrancabermeja, 13/01/2021. Fijado a las 08:00 a.m.	
<b>LAURA LUCIA GARCÍA PLATA</b> Secretaria	



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA**

Barrancabermeja, enero doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

**REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA INSTAURADO POR ARSENIO TELLEZ GIL CONTRA LOSERTEC SAS EN LIQUIDACION Y OTROS.-**

En cumplimiento de lo dispuesto en el ACUERDO PCJA20-11650 en concordancia con el ACUERDO PCSJA20-11686 de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, y teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se procede a entregar el proceso de la referencia, al JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA.

Como consecuencia de lo anterior, se le ordena a la Secretaría hacer las anotaciones correspondientes en los libros radicadores llevados en el Juzgado, Notificar por estado electrónico y registrar la presente actuación en el SISTEMA JUSTICIA XXI Web -TYBA PROCESOS EN LINEA, para que las partes, apoderados judiciales y demás intervinientes en el proceso tengan conocimiento del envío del proceso de la referencia

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

*Marta Mancilla Martínez*  
**MARTHA MANCILLA MARTINEZ**  
JUEZ

	<b>JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA</b> j01ctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co
<b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO</b>	
El auto anterior se notifica por ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 001, para su conocimiento, se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja/34">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja/34</a>	
Barrancabermeja, 13/01/2021. Fijado a las 08:00 a.m.	
<b>LAURA LUCIA GARCÍA PLATA</b> Secretaria	



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE  
BARRANCABERMEJA**

Barrancabermeja, enero doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

**REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL DE UNICA INSTANCIA  
INSTAURADO POR WILMER JOSE VELEZ MARTINEZ CONTRA  
AUDIFARMA S.A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el ACUERDO PCJA20-11650 en concordancia con el ACUERDO PCSJA20-11686 de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, y teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se procede a entregar el proceso de la referencia, al JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA.

Como consecuencia de lo anterior, se le ordena a la Secretaría hacer las anotaciones correspondientes en los libros radicadores llevados en el Juzgado, Notificar por estado electrónico y registrar la presente actuación en el SISTEMA JUSTICIA XXI Web -TYBA PROCESOS EN LINEA, para que las partes, apoderados judiciales y demás intervinientes en el proceso tengan conocimiento del envío del proceso de la referencia

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

*Martha Mancilla Martínez*  
**MARTHA MANCILLA MARTINEZ**  
JUEZ

	<b>JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANCABERMEJA</b> j01lctobmeja@cendoj.ramajudicial.gov.co
<b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO</b>	
El auto anterior se notifica por ESTADOS ELECTRÓNICOS No. 001, para su conocimiento, se puede consultar en la siguiente dirección electrónica: <a href="https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja/34">https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-laboral-del-circuito-de-barrancabermeja/34</a>	
Barrancabermeja, 13/01/2021. Fijado a las 08:00 a.m.	
<b>LAURA LUCIA GARCÍA PLATA</b> Secretaria	